

### Municipalidad de Embalse Honorable Concejo Deliberante

FOLIO Nº 3952

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

Visto:

La solicitud presentada por el grupo **Embalse Rema**, mediante la cual se solicita la declaración de **Interés Turístico y Deportivo** de la actividad denominada **"Remada Nocturna"**, evento que se realiza anualmente en el Lago de Embalse de Calamuchita; y

## Y Considerando:

Que la **Remada Nocturna** es una actividad única en la provincia de Córdoba, que combina el deporte, la recreación y el turismo, desarrollándose en un entorno natural de gran belleza como lo es el Lago de Embalse.

Que en el año **2026** se llevará a cabo su **undécima edición**, consolidándose como una de las propuestas más representativas de la localidad, destacando por su carácter **participativo**, **inclusivo y comunitario**, ya que su organización está a cargo de vecinos y vecinas de Embalse agrupados en el colectivo **Embalse Rema**.

Que el evento convoca a numerosos participantes de distintos puntos de la provincia y del país, quienes llegan con sus kayaks para disfrutar de una experiencia única, remando al atardecer y durante la noche, en un marco de camaradería, seguridad y respeto por la naturaleza.

Que, además de su valor deportivo y recreativo, la **Remada Nocturna** genera un **impacto económico y turístico positivo**, promoviendo la actividad de los **sectores gastronómicos**, **hoteleros**, **comerciales y de servicios**, fortaleciendo así la economía local y el desarrollo regional.

Que esta actividad, por sus características, promueve hábitos saludables, el cuidado del ambiente y la valorización de los recursos naturales, posicionando a Embalse como un **destino turístico** sustentable y de referencia en el deporte náutico provincial.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 8102

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>Art. 1)</u> .- DECLÁRESE de Interés Turístico y Deportivo Municipal la actividad denominada "Remada Nocturna", organizada por el grupo Embalse Rema, por su aporte al desarrollo del turismo, el deporte, la recreación y la identidad comunitaria de Embalse.





## *Municipalidad de Embalse* Honorable Concejo Deliberante

#### FOLIO Nº 3953

#### PROTOCOLO DE ORDENANZAS

<u>Art. 2) .-</u> Reconócese la importancia de esta iniciativa como expresión del compromiso ciudadano, la promoción de la vida saludable, la protección del entorno natural y el fortalecimiento del sentido de pertenencia local.

Art. 3) .- Entréguese copia de la presente ordenanza y su correspondiente **Declaración de Interés** a los organizadores del evento, como reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante de Embalse.

Art. 4) .- Comuniquese, Publiquese, dese al Registro Municipal y Archivese.

ORDENANZA Na 1854/2025.-

Fecha de Sesión: 29 de octubre de 2025.-Promulgada por Decreto Nº 129 /2025.-

Fecha: 30 de octubre 2025.-

Andrea E. Ochart

Secretaria HCD

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

